



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2510/PAD/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12.06.2026	BOUC: 02.11.2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO	
DEPARTAMENTO: DIBUJO Y GRABADO	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN
AJUSTADA A SENTENCIA Nº 122/2026
Sección de lo Social del
Tribunal de Instancia de Madrid
Plaza nº 4**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
TEJEDOR LÓPEZ, IGNACIO	7,55

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
La comisión considera suficiente y adecuada la experiencia investigadora del candidato habiendo sido esta evaluada en 3 apartados (1.- Publicaciones científicas y patentes, 2.- Proyectos de investigación y 3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos) A su vez estos 3 apartados se han dividido en 21 subapartados que recogen la especificidad de la plaza y ponen en valor preciso cada aportación.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
La comisión considera suficiente y adecuada la experiencia docente, así como que la formación adicional del candidato complementa dicha experiencia. La comisión para evaluar este aspecto ha desarrollado 7 apartados (1.- Trayectoria docente, 2.- Experiencia en la universidad a tiempo completo y parcial dentro del área de conocimiento, 3.- Número de asignaturas impartidas dentro del área de conocimiento, 4.- Elaboración de material docente dentro del área de conocimiento, 5.- Proyectos de innovación docente, 6.- otros méritos docentes) que se han subdividido en 11 apartados a su vez. Recogiendo estos puntos la totalidad de la trayectoria docente tanto dentro del área como en áreas afines y valorando proporcionalmente cada uno de los méritos.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La comisión considera suficientemente acreditada la formación y experiencia profesional del candidato dentro del área de conocimiento. La comisión desarrolló 6 apartados para valorar este aspecto, recogiendo becas, contratos, ayudas competitivas, etc.

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
La comisión considera especialmente relevantes y positivas las estancias en universidades e instituciones extranjeras del candidato propuesto, tanto en el periodo de formación como en su posterior periodo como investigador.
5. Otros aspectos a considerar
La comisión ha baremado en este apartado aspectos complementarios del CV dentro del área de investigación, formación, docencia, administración y gestión dentro del ámbito docente universitario, tanto del área como anexos. La comisión considera que el candidato propuesto reúne una serie de méritos de interés relevante que complementan y enriquecen el perfil propuesto.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La comisión valoró mediante los siguientes criterios, la exposición oral del candidato: <ol style="list-style-type: none">1. Breve presentación del C.V. (no evaluable)2. Propuesta docente (50%)<ol style="list-style-type: none">2.1 Calidad de la propuesta (25%)2.2 Coherencia con el perfil de la plaza (25%)3. Propuesta investigadora (50%)<ol style="list-style-type: none">3.1 Calidad de la propuesta (25%)3.2 Coherencia con el perfil de la plaza (25%)4. La exposición se ajusta a los tiempos estipulados a la Disposición Reguladora. <p>Los puntos 1 y 4 podrán ser puntuados con hasta -1 p. cada uno, en caso de no realizarse, o no ajustarse adecuadamente. El candidato realizó la presentación de su currículum y se ajustó al tiempo estipulado, por lo que no se aplicó ninguna reducción de la calificación. Además, expuso de manera suficiente los apartados 2 y 3 con relación a su trayectoria académica y científica.</p>

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14			
TEJEDOR LÓPEZ IGNACIO	2,53	0,33	0,2	3,06	0,77	0	0	0,5	0	1	0,5	2	0,1	0,4	0,5	0	0,22	0,22	6,55	1	7,55
LOZANO EGEA JAVIER	2,67	0,06	0,05	2,78	2	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,3	0,4	0,7	0	0,37	0,37	6,35	1	7,35
DA SILVA LÓPEZ ALFONSO	1,2	0	0,03	1,30	0,91	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	4,21		
DE LA RUBIA ANDREA	1	0,1	0,05	1,15	0,12	0	0,5	0,3	0	0	0	0,8	0,2	1,2	1,4	0	0,12	0,05	3,52		
SOTO GUTIERREZ LAURA	0,52	0,04	0,05	0,61	0,07	0	0	0,5	0	0	0,01	0,51	0,2	1,8	2	0	0,12	0,12	3,24		
CORREA LARRAIN M.ª MAGDALENA	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	1	0,5	2	0	0	0	0	0	0	2		
MARTINEZ VALVERDE CARLOS	0,83	0,04	0,01	0,88	0,24	0	0	0	0	0	0,05	0,05	0	0	0	0	0,03	0,03	1,20		

ESTE BAREMO SUFRIÓ PONDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN BAREMADORA EN LOS TOTALES DE LOS APARTADOS 2 Y 5 AL SUPERAR ALGUNO DE LOS CANDIDATOS DICHOS APARTADOS.

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5. **Exposición oral de la trayectoria académica y científica.** 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL- Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: RICARDO HORCAJADA GONZÁLEZ

SECRETARIO: JOSÉ MARÍA BULLÓN DE DIEGO

VOCAL: MARGARITA GONZÁLEZ VÁZQUEZ

VOCAL: MONICA OLIVA LOZANO

VOCAL: JORGE VARAS ÁLVAREZ

**ANEXO SEGÚN SENTENCIA Nº 122/2026
de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid
Plaza nº 4**

Para que conste donde proceda;

Dando respuesta al punto 4 del apartado Fundamentos del Derecho de la sentencia citada:

El candidato Egea Lozano, Javier fue baremado según los siguientes criterios en el punto 4.2 objeto de reclamación por su parte:

1.- La comisión ha baremado este apartado según el siguiente criterio:

Áreas de conocimiento del perfil de la plaza: 0,2 por mes

Áreas afines de conocimiento del perfil de la plaza: 0,045 por mes

Áreas no afines de conocimiento del perfil de la plaza: 0,010 por mes

2.- Que según consta en el BOE 266 de fecha de 15 de octubre de 2001, páginas 40268 a 40269 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-20691) la estancia concedida al candidato se desarrolló en el área de conocimiento de Pintura, siendo esta un área de conocimiento afín, reconocida por el Ministerio de Educación con el código Pintura-690 siendo el área de este departamento Dibujo-185

(<https://share.google/tv65sgt6aW8wObU9b>) del mismo modo estas áreas de conocimiento están diferenciadas en la ([Clasificación UNESCO](#)), utilizada por las diferentes agencias de evaluación así como las universidades españolas, dentro de 6203 Teoría, Análisis y Critica de las Bellas Artes, siendo 6203.07 Pintura y 6203.04 Dibujo, Grabado de tal modo que la comisión evaluó correctamente este punto.

9 meses x 0,045 (mes x área afín): 0,40

El candidato Egea Lozano, Javier fue baremado según los siguientes criterios en el punto 5.2 objeto de reclamación por su parte:

1.- Que según la documentación que aporta el candidato los méritos no tienen por qué ser reconocidos en el ámbito de la UCM ya que no se corresponde con ningún cargo de gestión reconocido dentro de la misma y que esta recoge en el [BOUC nº4 DE 23 DE FEBRERO DE 2026](#) Año XXIII pag 9,10 y 11.

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- Que no obstante la comisión, actuando de buena fe y para que todos los méritos quedaran reflejados en la evaluación, admitió esta labor de gestión y se ha evaluado proporcionalmente.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 12 de junio _____ de 2026__

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Firmado: RICARDO HORCAJADA GONZÁLEZ	Firmado: JOSÉ MARÍA BULLÓN DE DIEGO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12.06.2026

Código Seguro De Verificación	356A-3353-6470P5935-3945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	12/06/2026 11:52:56
	Ricardo Horcajada Gonzalez - Director Departamento Dibujo y Grabado	Firmado	12/06/2026 11:44:48
	Jose Maria Bullon Diego	Firmado	12/06/2026 11:37:12
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=356A-3353-6470P5935-3945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

